COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL (23)

Fecha: 2025-05-05

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO	Documento:	CC 15255439
Fecha de nacimiento:	1959-06-13	Lugar de nacimiento:	CALDAS (ANTIOQUIA)
Edad:	65 años	Identidad de Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	CR 50 # 137A SUR -15	Municipio:	CALDAS ANT
Teléfono:	3044513675	Escolaridad:	Secundaria_completa
Ocupación:	PORTERO	EPS:	Nueva EPS
AFP:	NO TIENE	ARL:	Sura
Responsable**:	MARIA SANCHEZ (HERMANA)	Teléfono:	3136293584
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

(23)



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Audiometría:	NO APLICA.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De uerdo al examen ocupacional realizado a JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO con documento de identificación No. 15255439 se considera nc esenta restricciones para desempeñar la ocupación de PORTERO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Continuar en su entidad de salud los controles de su alteración de la tensión arterial.
2. Solicitar en su entidad de salud valoración de su defecto de refracción por Optómetra.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES POR DISMINUCIÓN DE LA CAPACIDAD VISUAL DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL MÉDICO : En el examen Médico Ocupacional realizado, se incluyó una valoración de la capacidad visual, la cual evidencia alteraciones que requieren ser valoradas en su respectiva entidad de salud, para establecer plan de manejo. Esta alteración no le afecta la capacidad visual mínima necesaria para el de ıpeño de la ocupación.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

MARIA ALEJANDRA SANTOS RIVAS
Médic cirujano
U. de carabobo
TP 576489
Esp. en gestion de la seguridad y salud en el trabajo
Fund. u. internacional de la rioja
Resolución 2022060012403



Firma para identificación de usuario
Indice der
JORGE IVAN SANCHEZ TAMAYO
Documento: 15255439

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: ana.lopez
Fecha: 2025-05-05 Hora: 07:17